TESAIHATEKO PORAVE
ÑEMBOJOVAI
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Trabajando juntos por un país mejor
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 412 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 "SEGUROS DE EDIFICIOS PARA EL SENASA" – ID N° 325.748, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 29 de mayo de 2017

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 03/2017 – "Seguro de Edificios para el SENASA" – ID N° 325.748** y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Contratación Directa N° 03/2017, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el Acto de Apertura de Sobres para el llamado se formalizó en fecha **24 de abril de 2017**, presentándose para la ocasión las siguientes firmas: **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., CENTRAL SEGUROS Y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**

Que el Comité de Evaluación está conformado por: la **CP. Damaris Cristaldo**, y el **Sr. Edgar Sosa**, en representación de la SUOC S3; y el **Lic. Diego Benítez** en representación del SENASA, elevó su Informe de Evaluación en fecha 22 de Mayo de 2017.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

TESAI HATEKO PORAVE
ÑOTENONDIEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 412 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 "SEGUROS DE EDIFICIOS PARA EL SENASA" – ID N° 325.748, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 03/2017 **"SEGUROS DE EDIFICIOS PARA EL SENASA" – ID N° 325.748,** convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03** ***"De Contrataciones Públicas"***, y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo"*, tales condiciones son reunida por la firma **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** En base al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SEGUROS CONTRA INCENDIOS	Unidad	12	Unidad	6.800.000.-	81.600.000.-
Total General						**81.600.000.**

Monto Total de la Adjudicación: Gs. 81.600.000.- (Ochenta y un millones seiscientos mil)

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, asignado al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Establecer que el Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.O.C.